

INSTITUCION EDUC. SAN JUSE

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CIP 012-2024

Sincelejo 16 de agosto de 2024

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Decreto del Sector Educativo 1075 del 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa San José Cip, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

Teniendo en cuenta el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) El objeto a contratar; 3) La modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) El valor estimado del contrato y su justificación; 5) Los criterios de selección; 6) El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7) Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.; 9) La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de los procesos contractuales, se considera conveniente y oportuno llevar a cabo la contratación de una persona natural, o jurídica con perfil idóneo y competente para **SUMINISTRO DE MANUALES DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ C.I.P.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución Educativa San José Cip tiene como misión la prestación del servicio educativo y para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través del Fondo de Servicios Educativos, por ende, para brindar un mejor servicio educativo, y en pro de mejorar el ambiente pedagógico, es necesario adquirir y suministrar los Manuales de





CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

Integración y Convivencia Escolar con el fin de que la comunidad educativa en general adquiera conocimientos sobre temas de: lema, misión, visión del plantel educativo, organización estudiantil y administrativa con sus respectivas funciones, deberes y derechos de los estudiantes, comportamientos éticos, sanciones, conocimiento sobre el respeto por los Derechos Fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa sin discriminaciones por cuestiones de género, etnia, credo, política, condición física, psicológica, cognitiva así como sus garantías, entre otros temas de importancia que contribuyen a una convivencia como factor fundamental para el desarrollo integral de los educandos y el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir aproximadamente 1.500 unidades del Manual de Integración y Convivencia Escolar de la Institución Educativa San José Cip, con lo cual se busca desarrollar a través de su contenido los conocimientos requeridos para un ambiente sano y ético dentro del plantel educativo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos del establecimiento educativo, teniendo en cuenta todos los procedimientos normativos vigentes y aplicables al caso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

- **2. 1 OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de Manuales de Integración y Convivencia Escolar para la Institución Educativa San José C.I.P.
- **2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Se requiere contratar **SERVICIO DE SUMINISTRO**, con la siguiente descripción:

No	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD
1	MANUAL DE INTEGRACIÒN Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE	1.400 unidades
	21 X 13.5 CMS, CON CARATULA A TODO COLOR EN	
	PROPALCOTE DE 300 GR PLASTIFICADA E IMPRESO A	
	UNATINTA.	





CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

2.3 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

CODIGO UNSPSC	BIENES Y/O SERVICIOS	
55101500	Publicaciones Impresas	
55101516	Manuales operativos o de Instrucciones.	
55101509	Textos Educacionales o	
	vocacionales	

2.4 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS: En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. Propuesta u Oferta
- 1.2.2. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.3. RUT actualizado.
- 1.2.4. Hoja de vida
- 1.2.5. Tarjeta profesional

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la





CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

2.5 PLAZO Y EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El plazo de ejecución contractual será de **5 días** calendarios contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

2.6 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:

El contrato será cancelado se la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio de suministro descrito en las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y la certificación de las estampillas y certificado de legalización.





CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, y demás normas concordantes entre ellas el manual de contratación interno.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP Nº 020** expedido con fecha 16 de agosto de 2024, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios de selección constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes frente a la necesidad que pretende satisfacer la institución educativa y para ello, se establecen unos parámetros de comparación de la o las ofertas. Estos requisitos de comparación son constituidos a través de herramientas de análisis para determinar cuál es la oferta más favorable.





CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

En tal sentido, la justificación de la elección de estos criterios de ponderación debe responder a las necesidades del plantel educativo y a los valores agregados que persigue y que implican beneficios y ventajas comparativas.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

a. RIESGO PREVISIBLE:

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b. RIESGO IMPREVISIBLE:

Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

En el presente proceso la IE considera que el nivel de riesgo es bajo, pues se trata de un contrato de suministro, donde básicamente el riesgo que se podría presentarse es en el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso la IE no realizará desembolso alguno en lo pertinente a el valor total del contrato a celebrar y ejecutar.

Etapa	Clases de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo.	Baja	Medio	Entidad Estatal
2. Selección	Que no se presente ninguna oferta	Baja	Bajo	Entidad Estatal
3. Contratación	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Bajo	Medio	Contratista
4. Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Media	Alto	Contratista





CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, se hará un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de las actas de inicio y finalización que debe presentar el contratista al momento de entregar el objeto contratado y recibido a satisfacción ante el supervisor del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P del Municipio de Sincelejo, en relación con la exigencia de garantías de cumplimiento, por tratarse de que la forma de pago es contra entrega, esta entidad decide NO EXIGIR GARANTIA, de ningún tipo y/o clase.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES

Atendiendo a las normas contemplada en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa ejerciendo sus facultades discrecionales decide realizar el presente proceso con limitaciones a Mipymes Territoriales, realizando la precisión del lugar de ejecución del contrato el cual es en la ciudad de SINCELEJO (SUCRE), y teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a 20 SMMLV, la naturaleza y objeto del contrato. Adicionalmente se cita las normas previstas y aplicables al caso para mayor comprensión del caso:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas..."





CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113 IESJCIP

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo <u>1</u> del artículo <u>12</u> de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo..."

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

ANDRES LAMADRID LAVERDE RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma	
Proyectó y revisó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	AH	
Revisó y aprobó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE		
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	Aran W J	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnio				